CCLIII. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

CCLIV. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0060/08/16.**

CCLV. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

CCLVI. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

CCLVII. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

CCLVIII. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0958/2016
BITÁCORA: 04/DK-0060/08/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 26 de Agosto de 2016

CONEXP, S.A. DE C.V.

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CONEXP S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0876/2002 de fecha 27 de Junio de 2002, que cuenta con el código de identificación **T04009CON001** ubicado en KM 281 CARRETERA VILLAHERMOSA- ESCARCEGA C.P. Escarcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	769	777	16140882	16140890

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

Secretaría de Medi
y Recursos Na
Delegación Fe
en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-PROFEPA en Campeche.
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche
Expediente

Especie a Transportar TZALAM/AS 47.516 M3AS, MACHICHE/AS 8.700 M3AS, CHICOZAPOTE/AS 14.940 M3AS, PICH/AS 7.634 M3AS, MADERA ASERRADA.

[redacted]FCL/MEHO/LCIS

[redacted]